

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 1 de 5
--------------	--------------------------------------	----------------------

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en el ámbito de sus funciones tiene como propósito facilitar el acceso a empleos formales, dignos y de calidad, con prestaciones de ley y mejores remuneraciones; y así estar en la posibilidad de construir una sociedad más equitativa, y tratar de fortalecer una relación más armónica entre los trabajadores y los empleadores de México.

La STPS tiene como objetivo fortalecer la política laboral a través de relaciones laborales basadas en la productividad y en una equitativa distribución del producto del trabajo; asimismo, privilegia la conciliación de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y la atención de los conflictos colectivos, a fin de mantener la paz laboral.

Esta dependencia observará los siguientes objetivos institucionales:

1. Fortalecer la conciliación y la impartición de la justicia laboral.
2. Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y la libertad sindical.
3. Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
4. Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal.
5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral para incidir en el incremento de la productividad y competitividad, trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores, para contribuir al mejoramiento de la paz laboral.
6. Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 2 de 5
--------------	--------------------------------------	----------------------

7. Instrumentar estrategias para la atención integral de los jornaleros agrícolas y sus familias.
8. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.
9. Promover la equidad y la inclusión laboral.
10. Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores.

Asimismo, mediante el diálogo permanente con los distintos sectores productivos y con base en agendas comunes, hace posible avanzar en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Con todas estas políticas y estrategias, se trata de avanzar en el fortalecimiento de condiciones óptimas que permitan a los sectores productivos generar las fuentes de empleo que año con año requiere el país y sean parte de la economía formal, con acceso a la seguridad y a la previsión social, con el objeto de lograr un país acorde a las nuevas condiciones que el aparato productivo demanda.

Con el objeto de dar cumplimiento al **DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Justicia Laboral, mediante el cual se transfiere la impartición de justicia laboral a los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas en el ámbito local y federal, en sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. La STPS impulsará la **creación del organismo federal descentralizado de conciliación, con autonomía de gestión y presupuestal**, con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 3 de 5
--------------	--------------------------------------	----------------------

Para lo cual, se establecen las acciones de transición de las áreas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, relacionados con la reforma del sistema de justicia laboral, así como coordinar las acciones de enlace en apoyo de los poderes de la unión en los tres órdenes de gobierno.

Por lo que respecta a la **Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**, realizará acciones para resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano dignos, los conflictos laborales de competencia federal, que se susciten entre los factores de la producción, mediante la conciliación y el arbitraje, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social.

Se tendrá especial énfasis en el abatimiento del rezago histórico de los asuntos individuales, así como para disminuir gradualmente el tiempo de resolución de juicios, en especial, aquellos en los que se promueven acciones de despido contra organismos públicos.

A través del Programa de Apoyo al Empleo, se promoverá la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleado(a)s o subempleado(a)s, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, a través de los siguientes esquemas.

- Capacitar a personas desempleado(a)s o subempleado(a)s, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo.
- Promover la creación de iniciativas de ocupación por cuenta propia de personas desempleado(a)s o subempleado(a)s, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y en especie.
- Promover la integración a una actividad productiva de la población objetivo mediante el otorgamiento de apoyo para su traslado a localidades distintas a la de su residencia, en las que existan vacantes acordes a sus perfiles laborales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 4 de 5
--------------	--------------------------------------	----------------------

- Intervenir coordinadamente con el Instituto Nacional de Migración en la atención de connacionales repatriado(a)s, mediante el otorgamiento de apoyos básicos para su traslado a su lugar de origen o residencia y posibilitar su integración a una actividad productiva.
- Otorgar información sobre las condiciones del mercado de trabajo y oportunidades de ocupación por medio de publicaciones periódicas.
- Se continuará operando los servicios de información, vinculación y orientación laboral, en sus dos vertientes 1) Presencial: Bolsa de trabajo, talleres para buscadores de empleo y ferias de empleo; y, 2) No Presencial: Portal del empleo, centro de atención telefónica, ferias virtuales de empleo y periódicos de empleo.

A través del **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**, se pretende crear las condiciones idóneas para que jóvenes que hasta hoy no han sido partícipes de los procesos económicamente productivos de la sociedad mexicana, se perciban así mismos como copartícipes en ellos y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconoce y los incluye, como parte de las acciones del gobierno federal en el sector laboral. El programa ofrecerá oportunidades de capacitación en el trabajo por un año, con beca y seguro médico.

Este Programa, consistente en un modelo de corresponsabilidad social - entre los sectores público, privado y social - destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructurales para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

A través de la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**, se proporcionará orientación, asesoría y representación legal a los trabajadores, sindicatos y beneficiarios en forma gratuita, sobre los derechos y obligaciones en materia de trabajo, previsión y seguridad social.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 5 de 5
--------------	--------------------------------------	----------------------

La **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** establecerá las bases y los elementos para la fijación y actualización de los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

El **Comité Nacional Mixto de Protección al Salario** proporcionará asesoramiento a las organizaciones y líderes sindicales en materia de productividad laboral, competitividad, formación y modernización sindical, asesoría contractual, información socioeconómica, protección al salario y debida remuneración.

El **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** realizará acciones que promuevan el ahorro de los trabajadores, el otorgamiento de financiamientos y garantizando su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios, actuando bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias.